

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.01</b> .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UIT06-KGJNS-B2ZFT</b> Fecha de emisión: <b>25 de Enero de 2024 a las 13:03:29</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/01/2024 13:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/01/2024 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13656228.UIT06-KGJNS-B2ZFT.10C3174C5E63434F35C7769AB7001D5764EA9A4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2024.**

En Aranjuez, siendo las 8:06 horas del día 18 de enero de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.<sup>a</sup> María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D.<sup>a</sup> María Mercedes Rico Téllez (asistencia presencial).

**CONCEJALES:**

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.<sup>a</sup> María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

**SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:**

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

**INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.<sup>a</sup> María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.01</b> .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UIT06-KGJNS-B2ZFT</b> Fecha de emisión: <b>25 de Enero de 2024 a las 13:03:29</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/01/2024 13:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/01/2024 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365228.UIT06-KGJNS-B2ZFT\_10C3174C5E63434F35C7789AB7001D5764EA9A4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

### 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2024.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2024.

### 2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 8 y 14 de enero de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 15 de enero de 2024:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 8 y 14 de enero de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/15, registrado el día 8 de enero de 2024, al nº 2024/86, registrado el día 12 de enero de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

### 3º. Asuntos jurídicos.

#### 3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 23 de Madrid en el procedimiento ordinario 32/2020.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución judicial,

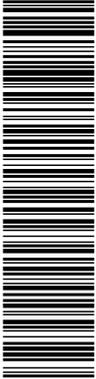
1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

#### 3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 23 de Madrid en el procedimiento ordinario 541/2021.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución judicial,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Intervención para que proceda a la fiscalización de 186,91 euros y al departamento Tesorería para su posterior pago.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.01</b> .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UIT06-KGJNS-B2ZFT</b> Fecha de emisión: <b>25 de Enero de 2024 a las 13:03:29</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/01/2024 13:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/01/2024 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13656228.UIT06-KGJNS-B2ZFT\_10C3174C5E634F35C7789A8701D5764EA9A4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Por error de la Secretaría General en la transcripción en el orden del día de la convocatoria, se incluyó el punto "3.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP", que no corresponde a ningún expediente, por lo que se procede a retirar de la sesión dicho punto.

#### 4º. Asuntos económicos.

##### 4.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación sobre aprobación de ayudas para actividades socioeducativas en días no lectivos – Navidad 2023 y 2024. Curso escolar 2023-2024.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de las ayudas para la realización de actividades, que se desarrollarán en el colegio público Carlos III de la localidad.

##### 4.2. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **33880 euros**, correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2024, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

##### 4.3. Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Animal de solicitud de subvención según la Orden 1825/2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se convocan para el año 2024 las ayudas destinadas a las entidades locales para fomentar la protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid.

Se acuerda por unanimidad:

Vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la **aprobación de solicitud de subvención** en virtud de la orden de referencia y con destino al Centro de Acogida de Animales del Ayuntamiento de Aranjuez, por importe total de 120.247,25 (sin incluir IVA), para lo que se adjunta informe técnico justificativo y detallado del gasto que se va a realizar.

Se adjunta también **certificado por parte de la Intervención de la existencia de crédito adecuado y suficiente** a nivel de vinculación en el programa 3111 (Centro de Acogida de Animales) del presupuesto municipal para el ejercicio 2024 para hacer frente a los gastos propuestos en el informe técnico referenciado.

Se propone igualmente facultar al Concejal Delegado de Bienestar Animal para la firma de la solicitud y cuantos documentos sean necesarios en la tramitación de la misma.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.01</b> .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UIT06-KGJNS-B2ZFT</b> Fecha de emisión: <b>25 de Enero de 2024 a las 13:03:29</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/01/2024 13:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/01/2024 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365228.UIT06-KGJNS-B2ZFT.10C3174C5E63434F35C7789AB7001D5764EA9A4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

### 5º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

**5.1. Propuesta que presenta la Tercera Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social para la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras de reforma para la mejora de la accesibilidad a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aranjuez, situados en la Plaza de la Constitución s/n de Aranjuez. Financiado con fondos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia- Next Generation EU en el marco del componente 22 Mejora de la accesibilidad universal de los servicios sociales.**

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras de reforma para la mejora de la accesibilidad a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aranjuez, situados en la Plaza de la Constitución s/n de Aranjuez. Financiado con fondos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia- Next Generation EU en el marco del componente 22 mejora de la accesibilidad universal de los servicios sociales.
2. Notificar el acuerdo a los interesados.

### 6º. Asuntos de contratación administrativa.

**6.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento al licitador en el procedimiento de enajenación de 20 viviendas en Paseo de Emilio García Grediaga 4-8 (Actual núm. 2), Portal 4, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. PAT 1/2021.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Excluir a los siguientes licitadores por los motivos que se indican:

Los siguientes licitadores deben ser excluidos de los restantes lotes, por no haber cumplido todas las obligaciones y condiciones del Pliego de Condiciones, después de ser requeridos para la aportación de los documentos señalados en el Pliego de Condiciones, conforme al apartado 2.1.1 y 2.5.1 del Pliego de Condiciones:

**LOTE 2:** Paseo Emilio García Grediaga nº 4, Bajo C.

- Don José Antonio Ramos Fernández.

**LOTE 3:** Paseo Emilio García Grediaga nº 4, 1º A.

- Doña Ana Belén Pámpanas Ortega.

**LOTE 5:** Paseo Emilio García Grediaga nº 4, 1º C.

- Don Andrés Felipe Romero Paternina.

**LOTE 8:** Paseo Emilio García Grediaga nº 4, 2º A.

- Doña Lucía García de la Rosa Cuadrado

**LOTE 13:** Paseo Emilio García Grediaga nº 4, 3º A.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365228.UIT06-KGJNS-B2ZFT\_10C3174C5E634F35C7789AB7001D5764EA9A4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

- Doña Najia El Allouchi Raiis,

**LOTE 14:** Paseo Emilio García Grediaga nº 4, 3º B.

- Doña María Jiménez Arquero,

Los siguientes licitadores deben ser excluidos de los restantes lotes, por haber adquirido el límite máximo de lotes, conforme al apartado 2.1.1 del Pliego de Condiciones:

**LOTE 7:** Paseo Emilio García Grediaga nº 4, 1º F.

- Don Christian Domínguez Martínez.

**LOTE 12:** Paseo Emilio García Grediaga nº 4, 2º F.

- Don Rubén Pacheco Bertó.

**LOTE 15:** Paseo Emilio García Grediaga nº 4, 3º C,

- Don Jorge Grima Navarro.

**SEGUNDO:** Requerir a los siguientes licitadores para que indiquen el lote sobre el que mantienen su oferta, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento:

Nº LOTE	VIVIENDA	LICITADOR
2	BAJO C	CONSUELO MINGO GIL
3	1ºA	MARIA ZORRILLA TIZÓN
5	1ºC	MARIA ZORRILLA TIZÓN
8	2ºA	JOSÉ MANUEL CRESPO SASTRE
13	3ºA	ANA BELÉN BELTRÁN GUTIÉRREZ
14	3ºB	MARIA ZORRILLA TIZÓN

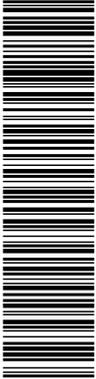
El requerimiento se realizará en orden descendiente, comenzando por el licitador que haya presentado la mejor oferta calidad-precio para el mayor número de lotes y que según consta en la clasificación es Doña María Zorrilla Tizón.

Cuando se produzca renuncia y/o el adjudicatario no cumpliera todas las obligaciones y condiciones del Pliego que rigen el procedimiento, quedará sin efecto su adjudicación, y el presente listado será actualizado de forma automática según las puntuaciones obtenidas en las ofertas admitidas para cada uno de los lotes cuando se produzca renuncia y/o el adjudicatario no cumpliera todas las obligaciones y condiciones del Pliego de Condiciones, quedando sin efecto su adjudicación, por parte de los licitadores que hayan presentado la mejor oferta calidad-precio para el mayor número de lotes.

**TERCERO:** Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**7º. Asuntos de personal.**

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.01 .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UIT06-KGJNS-B2ZFT</b> Fecha de emisión: 25 de Enero de 2024 a las 13:03:29 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/01/2024 13:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/01/2024 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365228.UIT06-KGJNS-B2ZFT\_10C3174C5E63434F35C7789AB7001D5764EA9A4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

### 7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre suscripción de “Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Alfonso X el Sabio y el Ayuntamiento de Aranjuez”.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Alfonso X El Sabio y el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez,

2º.- Facultar a la Alcadesa-Presidenta para la firma del mismo.

### 8º. Turno de urgencia.

#### Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 17 de enero de 2024 por el Arquitecto Superior, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

#### 8.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre corrección de error material en el expediente de contratación de las obras de relleno de socavón (sinkhole) en el Barrio de La Montaña. CEMER 01/2024 OB.

Se acuerda por unanimidad:

**ÚNICO.-** Acordar la subsanación de error material aritmético en el acuerdo de JGL de la siguiente manera:

Donde dice:

**“SEGUNDO:** Adjudicar las obras a la empresa RODIO KRONSA S.A., con CIF B-84690882, cuya duración prevista es de 20 días naturales, por importe de 266.375,00 €, más el importe de 55.938,75 € correspondiente al IVA.”

Debe decir:

**“SEGUNDO:** Adjudicar las obras a la empresa RODIO KRONSA S.A., con CIF B-84690882, cuya duración prevista es de 20 días naturales, por importe de 327.699,50 €, más el importe de 68.816,90 € correspondiente al IVA.

#### Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 17 de enero de 2024 por el Jefe de Informática, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

#### 8.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre modificación prevista del contrato de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 9: SICALWin, AytosFacturas, GPA, Accede Subvenciones, SIGEP, Portal del Empleado, Módulo de Embargos de WINGT (Conv. FEMP-AEAT), WINGT, Accede PMH, Accede RES (Registro Presencial), Registro Telemático y Portal PMH y tributario, ATLAS, SEMCAD, Urbanismo (Geoportal), AytosSecretaría, BL.Notifica, Firmadoc BPM y Firmadoc Mobile. CON 07/2022 SU NE.

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.01</b> .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UIT06-KGJNS-B2ZFT</b> Fecha de emisión: <b>25 de Enero de 2024 a las 13:03:29</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/01/2024 13:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/01/2024 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365228.UIT06-KGJNS-B2ZFT.10C3174C5E634F35C7789AB7001D5764EA944B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

**PRIMERO.-** Acordar el inicio del expediente para la modificación prevista en el contrato CON 07/2022 SU NE – CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE ADQUIRIDAS PARA DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ -LOTE 9 - reduciéndose el importe y prestaciones del mismo en lo relativo a la aplicación “AytosSecretaria”, con la consecuente obligación de reestructurar y/o restablecer el resto de aplicaciones para su funcionamiento independiente con respecto a la misma, sin que en su caso se vea comprometida la información depositada en “AytosSecretaria”, cuyo volcado, si resultase necesario, deberá facilitarse por parte de la contratista .

**SEGUNDO.-** Notificar el presente a la contratista, y otorgarle trámite de audiencia por 3 días hábiles.

**TERCERO.-** Notificar la resolución final que acuerde la modificación a la contratista, y dar traslado del acuerdo definitivo a los Departamentos de Intervención, Tesorería e Informática a los efectos legales y procedimentales oportunos.

**Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 17 de enero de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

**8.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal (Director/a Servicio Médico).**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Atribuir temporalmente las funciones de Director del Servicio Médico a **D<sup>a</sup> \*\*\***, personal laboral de este Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas.

**SEGUNDO.-** La atribución temporal de las funciones surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a los interesados y a todas aquellas dependencias que tengan relación.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:33 horas.

Firmado electrónicamente.